

Por medio del presente Oficio, vengo en solicitar a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias que proceda a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas del siguiente Anuncio.

El texto es el siguiente:

“EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente el *Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de Biosfera de Gran Canaria*, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de Febrero de 2020, y abierto el plazo de información de treinta (30) días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP nº35 de 20 marzo de 2020), finalizado el mismo, en dicho plazo se presentaron alegaciones, las cuales fueron tomadas en consideración y se desestimaron todas y cada una de ellas con motivación en las fundamentaciones jurídicas contenidas en los Informes Jurídicos de la Jefatura de Servicio de Patrimonio Histórico, visados y conformes por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria, aprobándose definitivamente el *Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de Biosfera de Gran Canaria*, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excmo. Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio del 2020, por lo que, al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento del artículo 70.2 de la misma Ley y artículo 82.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se procede a la publicación íntegra del texto del presente Reglamento Orgánico *del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de Biosfera de Gran Canaria* del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.”

En Las Palmas de Gran Canaria, firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE DEL PLENO
P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA
(Decreto Presidencial Nº 42, de 24/07/2019)

Fdo: Teodoro Claret Sosa Monzón

**AL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.**

Código Seguro De Verificación	12b/C4nQtAXS8LiGtIYl3g==	Fecha	07/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/12b/C4nQtAXS8LiGtIYl3g=	Página	1/1

